

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 251

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2014-18438 *Notificación de requerimiento de vehículos abandonados.*

De conformidad con lo señalado en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detalla información de vehículo abandonado en la vía pública, a cuyo titular no ha sido posible notificarle el requerimiento para la retirada de dicho vehículo, por lo que se le cita por medio de este anuncio par que se haga cargo del vehículo, retirándolo de la vía pública en la cual se encuentra estacionado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el supuesto de incumplimiento de la Orden de retirada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, procediendo el Ayuntamiento al tratamiento de dicho vehículo como residuo sólido urbano, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Los interesados podrán comparecer en el plazo de quince días hábiles en el Ayuntamiento de Ruiloba para conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas al respecto y que no pudieron ser notificadas.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS AFECTADOS

Matrícula: O-0568-BY.

Titular: José Roberto Ruiz Pelayo.

Lugar de abandono: Aparcamiento viviendas sitas en calle Sorrasa - barrio Sierra (Ruiloba).

Ruiloba, 16 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

[2014/18438](#)

CVE-2014-18438